



## Ayuntamiento de Iniesta

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2024/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «TOMA POSESIÓN CONCEJAL Y APROBAR REC»
<b>Fecha</b>	5 de marzo de 2024
<b>Duración</b>	Desde las 13:30 hasta las 14:05 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	Jose Luis Merino Fajardo
<b>Secretario</b>	RAFAEL GOMEZ ALCALDE

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
47397896W	ALBERTO MARTINEZ ROMERO	SÍ
04608242P	EVELIA ALARCON GRIÑAN	SÍ
04594294K	GEMMA PAJARON GARCIA	SÍ
49427079X	JAVIER HERRERA MARTINEZ	SÍ
47083259M	JESUS RISUEÑO SEGOVIA	SÍ
47057283L	Jose Luis Merino Fajardo	SÍ
49427220J	LETICIA BRIONES MONASOR	SÍ
55324090M	NOEMÍ ELIZABETH TERRERO LEDESMA	SÍ
04594288S	ROCIO PARDO SORIA	SÍ





## Ayuntamiento de Iniesta

49209376W	SERGIO TÓRTOLA PEÑARANDA	SÍ
47449930X	VICTORIA MINAYA PEREZ	NO
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1. VICTORIA MINAYA PEREZ: «MOTIVOS DE TRABAJO»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

**TOMA POSESIÓN CARGO DE CONCEJAL.- DON JESÚS RISUEÑO SEGOVIA.-** El señor Alcalde inicia la sesión del Pleno dando la bienvenida, en nombre de la Corporación, a don Jesús Risueño Segovia, concejal electo por la lista electoral del Partido Popular que sustituye a doña M<sup>a</sup> Monserrat Martínez González, que ha renunciado al cargo. Comprobado que el concejal ha cumplido con las obligaciones que le vienen impuestas por la legislación electoral, le insta a que tome posesión de su cargo mediante la fórmula legal habilitada al efecto.

Se procede al acto de toma de posesión:

Don Jesús Risueño Segovia toma posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Iniesta jurando cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, conforme a lo dispuesto en el art. 108.8 de la LOREG y mediante la fórmula prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

Incorporado el edil como miembro de pleno derecho de la Corporación Municipal de Iniesta, se prosigue con el desarrollo de la sesión plenaria.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 10-1-2024.-** En cumplimiento de lo establecido por el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente pregunta a los/las concejales/as si desean formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de 10-1-2024, que les ha sido remitido.





## Ayuntamiento de Iniesta

Planteada una sugerencia por don Javier Herrera al señor alcalde, portavoz del Grupo Popular, sobre ampliación de ciertas explicaciones que se recogen en el acta, y aclarado que este punto de orden del día trata exclusivamente sobre la aprobación del acta redactada, sin que quepan añadir nuevas consideraciones, el acta es aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los/as siete concejales/as del Grupo Socialista y la abstención de los/as tres del Grupo popular.

**EXPEDIENTE 146/2024. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-** El señor alcalde da cuenta del expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, si procede, por el Pleno de la Corporación. Informa que se incorpora al mismo una relación y copia de los documentos justificativos de gastos contraídos en ejercicios anteriores, que no han podido contabilizarse en las partidas correspondientes por los motivos que se detallan en el expediente. Propone al Pleno que se acuerde la regularización de tales gastos y se contabilicen con cargo a los créditos presupuestarios de 2024, conforme a lo que prescribe la normativa vigente.

Visto el informe de Secretaría de fecha 16 de febrero de 2024, sobre el procedimiento y la legislación aplicable.

Vistos los informes reparos y de omisión de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 15 y 16 de enero de 2024.

Visto el informe del órgano gestor, la Alcaldía, de fecha 7 de febrero de 2024, justificativo de la prestación de los servicios, suministros y obras a las aluden las facturas objeto de este expediente.

Visto el informe de la Intervención Municipal de 16 de febrero de 2024, sobre la procedencia de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención de fecha 16 de febrero de 2024 sobre la no procedencia de revisión de los actos administrativos.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio de 1º de marzo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en uso de las competencias que tiene atribuidas por el art. 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, una vez deliberado y debatido el asunto, el Pleno ACUERDA, con el voto favorable de los/as siete concejales/as del Grupo Socialista y el voto en contra de los/as tres ediles del Grupo Popular, lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el expediente para su imputación en las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de 2024.

La relación de facturas, con indicación de su objeto, fecha, aplicación





## Ayuntamiento de Iniesta

presupuestaria de imputación e importe del gasto, es la siguiente:

Expte	Relación de facturas	Nº facturas/pagos	Concepto	Aplicaciones presupuestarias	Importe
80/2024	1/24	(I) 27 (II) 46 (III) 12 (IV) 69 (V) 55	Facturas por servicios, suministros y obras menores mantenimiento vías públicas, edificios e instalaciones en general	Capítulo 2 (Artículos 21,22) Capítulo 4 Capítulo 6	284.325,56 2.420,00 10.124,64
2643/2023	Honorarios toreros corrida 25-08-23	3	Liquidación honorarios profesionales taurinos corrida 25-08-2023	338.22614	41.487,35

**SEGUNDO.** Resolver los reparos de la Intervención y disponer que se apliquen, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024 y en las aplicaciones indicadas en las relaciones de facturas, sobre las cuales se ha realizado la oportuna retención, los correspondientes créditos presupuestarios, reconociendo las obligaciones contraídas y que se proceda a la liquidación de las mismas

*Previamente a la votación del asunto, el alcalde ha justificado el expediente comentado las circunstancias y causas que han llevado a su necesaria tramitación, dando la palabra a los corporativos.*

*El portavoz del Grupo Popular, don Javier Herrera, pregunta por los motivos que han conducido a la imposibilidad de contabilizar este dentro de su presupuesto, 2023. Pregunta también si aún quedan más facturas de 2023, pendientes de contabilizar.*

*El alcalde responde que es habitual en los últimos años el que haya gasto que, por unas circunstancias u otras, no es posible incluir en su partida correspondiente, por lo que es necesario un cambio que precisa de la autorización del Pleno. Básicamente, se debe a que se ha generado un ingente gasto por causa de las riadas en los últimos años, que obliga a tramitar estos expedientes. En relación con las facturas pendientes, expresa que ya no hay más facturas pendientes de contabilizar, que todas están debidamente aplicadas o incluidas en las partidas del proyecto de presupuesto para 2024.*

*El portavoz popular comenta que esto es un gasto excesivo que ahora se cargará sobre el presupuesto 2024, estando obligado ahora el Ayuntamiento a hacer frente. Considera que esto se sale de las posibilidades del presupuesto.*

*El alcalde le responde que comprobará cómo se ha recogido el gasto en el proyecto de 2024 y verá que queda recogido de manera correcta.*

*Javier comenta, a raíz del comentario del alcalde, que el presupuesto de 2024 todavía no está hecho, cuando ya debería estar aprobado. La recuerda que en la sesión anterior dijo que estaría muy pronto y de momento no se ha presentado nada.*

*El alcalde dice que lo normal es que se trabaje en el borrador del proyecto a principios del ejercicio siguiente, para tener más datos y más fiables. Añade que el borrador ya está prácticamente confeccionado y en breve lo recibirán la Comisión de*





## Ayuntamiento de Iniesta

*Hacienda, para que lo puedan examinar y verlo con detenimiento.*

*A continuación, el concejal pregunta si se incurre en alguna ilegalidad con la aprobación de este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, a lo que responde el alcalde que las cuestiones jurídicas y de procedimiento están informadas por el secretario-interventor y que están en el expediente. Todo es transparente, el expediente se ajusta a lo que permite la normativa.*

*A continuación comenta el portavoz que hay algunas facturas que se trocean y pregunta al alcalde si pueda explicar esto.*

*El alcalde le sugiere que aclare cuáles son estas facturas y ya le dará la explicación oportuna, aunque ya adelanta que no hay troceo de facturas. Esto está dentro de la labor de fiscalización de la oposición y puede ejercerla.*

*El concejal responde que, efectivamente, es una de las funciones el que puedan fiscalizar la gestión municipal y la ejercerán.*

*A continuación se debate sobre la asistencia a las sesiones de las comisiones informativas y otros órganos y la posibilidad de asistir a todas por los concejales, condicionada por sus obligaciones en sus puestos de trabajo.*

*El asunto queda deliberado y debatido y se somete a votación.*

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente ha levantado la sesión en la fecha y hora expresadas en el encabezamiento de esta acta, de lo que doy fe.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

